REGISTRADO
PATRICIA GRAIN
JEFA DEPARTAMENTO
ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993

VISTO la Resolución nro. 112/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del egresado Diego Martín TABORDA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1985 la asignatura - Electrotecnia conjuntamente con su correlativa inmediata FísicaIII

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de julio de 1993, aconsejó refrendar la - Resolución nro. 112/93 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las - atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 112/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y ratificar el cursado efectuado en el año 1985 de la asignatura Electrotecnia, excetuándolo de su correlativa inmediata con Física III, al alumno Diego Martín TABORDA, legajo nro. 14-01482-6 de la ca-

///.-

REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

rrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 441/93

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO